NÚMERO 12. LUNES 9 DE FEBRERO DE 1836. PRECIO 6 CUARTOS.

Este periódico sale Lunes y Viernes. Se suscribe en la Imprenta de D. Nicolas Herrero y Padron calle del Cura núm. 2 á 6 rs. mensuales, 15 por trimestre y 54 por año llevado casa de los SS. Suscriptores á quien se darán gratis los suplementos.

Se admiten suscriciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Sr. Gobernador civil, y los artículos y demas avisos que se dirijan á la redaccion deberán ser francos de porte.

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Circular.=Los pueblos que se notan á continuacion, no han cumplido con la presentacion de las cuentas de propios del año de 1833; y no pudiendo por mas tiempo disimular esta falta, prevengo: que si para el 20 del corriente mes, no verifican la presentacion de dichas cuentas, se despacharán comisionados que las recojan á costa de los morosos. Nada mas doloroso á mi corazon que agravar la triste situacion de los pueblos con esta clase de exacciones, cuando la Magistratura que tengo el honor de desempeñar ha sido establecida esclusivamente, para procurar alivios, consuelos, y bien estar á los pueblos; pero apremiado por el Gobierno para que se lleven á efecto con exactitud y religiosidad sus órdenes, no hallo otro medio de vencer la apatia é indiferencia de algunos de los gobernantes de los mismos, que despachar con resistencia de mi corazon, unas veces comisionados, y otras, cuando la perentoriedad y urgencia lo exigen, propios. Yo espero que los Ayuntamientos en adelante secundarán mis filantrópicos sentimientos, cumpliendo exactamente cuanto se les previene por este Gobierno civil, ahorrándose por este medio el disgusto de pagar propios ó comisionados, y á mi el inesplicable sentimiento de ocasionarles desembolsos que tan necesarios les son en estas circunstancias para otras urgencias.

Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 5 de Febrero de 1835.=Jorge Gisbert.=Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

Nota de las cuentas que falan por presentar correspondientes al año pasado de 1833.

Albacete.
Alcalá del Rio.
Almansa, se han devuelto para su nueva formacion.
Barrax.
Bonillo.
Casas de Ibañez.
Fuente-albilla.
Gineta.
Mahora.
Minaya.
Montalbos,
Monte-alegre.
Munera.
Osa de Montiel.

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

Pozo Rubio.
Balazote.
Villamalea.
Villatova.
Roda, se han devuelto para su nueva formacion.
Albacete 5 de Febrero de 1856.

El Excmo. Sr. Secretario de Estdo y del Despacho de lo Interior con fecha 25 de Enero próximo pasado comunica á este Gobierno civil la Real orden siguiente.

En Real orden de 4 de Setiembre del año próximo pasado se previno á los Gobernadores civiles de las provincias que antes de proceder á la ejecucion de obras de caminos' puentes y canales remitiesen á esta Secretaría del Despacho los planos, presupuestos, y propuesta de fondos para costearlas, á fin de asegurar la solidez, economía y buen gusto con que deben ejecutarse; y con el objeto de que esta providencia no impida que los expresados Gefes hagan reparar las obras urgentes que ocurran, S. M. la Reina Gobernadora se ha servido autorizarles para que cuando se corten las comunicaciones por avenidas, rompimiento de alcantarillas ó puentes, caida de algun muro de sostenimiento, ó desprendimiento de terrenos, y cuando se cierren los puertos con nieves, cuya habilitacion sea de la mas urgente necesidad, acudan dichos Gobernadores civiles al pronto remedio de estos daños con las providencias mas activas y eficaces, empleando cuantos medios estan á su disposicion, y dando en seguida parte de lo hecho; pues solo cuando se trate de obras nuevas ó reedificaciones de alguna entidad que no sean del momento, se han de observar las formalidades prescritas en la Real orden de la fecha expresada. De la de S. M. lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento."

La comunico á VV. para que persuadidos de que si no hay eficacia en los Ayuntamientos avisando de cualquiera ocurrencia dañosa á la clase que espresa la Real orden inserta, no podré yo llenar los deberes de mi encargo, ni los deseos de mi corazon, siempre pronto á contribuir al alivio y prosperidad de los pueblos, en sus urgencias y necesidades. Por lo mismo, espero del celo de los Ayuntamienos de esta Provincia, que cuando ocurran daños de los referidos los pondrán en mi conocimiento sin demora alguna.

Albacete 6 de Febrero de 1856.=Gisbert.

Intendencia de la provincia de la Mancha. Al encargarme del mando de esta Intendencia, he advertido con sentimiento que no se han recibido en ella los repartimientos de contribuciones Reales, sin embargo de estár próximo á espirar el primer mes del año á que aquellos corresponden. No trato por ahora de inquirir las causas que pueden ocasionar la demora en su formacion y remesa, la que es tan perjudicial á los intereses de la Real Hacienda como á los de los contribuyentes, y si únicamente de que se remueba, beneficiándose cuantos obstáculos puedan ofrecerse á la reunion de los datos necesarios para el arreglo del espediente de repartimientos en los que deben resplandecer la brevedad, la exactitud y la mas rigorosa imparcialidad, á fin de evitar justas quejas, que oirá esta Intendencia con toda detencion, y resolverá con escrupulosidad, por que si es justo el pago de las contribuciones, no lo es menos la graduacion individual de ellas. La costumbre de retrasarse el envio de tales documentos, es muy perjudicial y abusiba, y yo me prometo del celo de los Ayuntamientos de esta Provincia, que harán los mayores esfuerzos para que en el presente año y subcesivos desaparezca, presentándose los repartimientos á su debido tiempo, y con oportunidad, que la cobranza del primer trimestre se ejecute con sugecion á ellos sin dar lugar á nuevas reclamaciones y á medidas coercitivas que ocasiono, y á las que solamente recurriré en el no esperado caso de que mis disposiciones arregladas á las instrucciones no produzcan el efecto que deseo. Debiendo estár ajustados todos los repartimientos á los pliegos de cargo, librados por la Contaduría de provincia, advierto á VV. que en manera alguna admitiré los que contengan cantidades á mas ó menos repartir, y serán devueltos para su ratificacion, pues no existe razon alguna que pueda justificar una diferencia que es de ordinario el germen de trascendentales disgustos, de confusiones y responsabilidades. Dios guarde á VV. muchos años.= Ciudad-Real 27 de Enero de 1856.=José María Sanchez Chaves.=Señores Justicias y Ayuntamientos de los pueblos de esta Provincia.

Circular.=El Sr. Comandante general de esta Provincia con fecha 5 del actual me dice lo que sigue.

El Excmo. Sr. Capitan general de estos reinos en fecha 27 del pasado Enero, me dice lo siguiente.

Habiendo dispuesto S. M. por Real orden de 13 del presente que todos los cuerpos de Urbanos dependan en todo, por ahora, de la autoridad de los respectivos Capitanes generales, y con el objeto de que en el orden de propuestas se proceda con el tino y circunspeccion que exige su instituto: he dispuesto que en los pueblos en que haya Comandantes militares, sean estos los que las formen, previos los informes mas imparciales y justos y los dirijan á los Comandantes militares de Partido; y en los que no, los Ayuntamientos las remitan á los mencionados Comandantes, quienes las pasarán á mi aprobacion, con las aclaraciones que correspondan á la clase de sugetos que comprendan; y por igual conducto, vendrán cuantas solicitudes tengan relacion con la Milicia Urbana. Y previniéndome dicho Sr. Excmo. que lo espresado se inserte, y publique en el boletin oficial de esta Provincia, he

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

de merecer de V. S. se sirva prevenir lo conveniente á este respecto.»

La que mando circular á los pueblos de esta provincia á fin de que desde el momento que llegue á su noticia la preinserta orden, se entiendan directamente en todos los asuntos pertenecientes á la Milicia Urbana de las dos armas de infantería y caballeria con el Sr. comandante general militar de este Provincia.

Albacete 6 de Febrero de 1855.=Gisbert. Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

La Subdelegacion pricipal de montes y plantíos de las Sierras de Segura con fecha 20 de Enero último me dice lo que sigue.

La Direccion general de montes y plantios del Reino me dice con fecha 16 del actual lo que copio.

Esta Direccion se ha enterado del oficio de V. fecha 8 del presente mes dando cuenta de la esaccion que se hacian en los pueblos riveriegos al Guadalquivir y Segura á los conductores de maderas: y como ni esiste el Real negociado de Sevilla, ni las nuebas ordenanzas del ramo ponen estas trabas á los traficantes de maderas cuando las conducen con la guia de su legítima procedencia, se está en el caso de considerar abolidas tales esacciones y restricciones: y para que asi se cumpla autoriza á V. á fin de que traslade esta á los Subdelegados en donde aquellas se ejecutaban.

Y deseando que se dé á esta resolucion toda la publicidad posible por que ha de redundar en beneficio de los habitantes de esa Provincia la traslado á V. S. para que se sirba disponer su insercion en el boletin oficial.

Y la traslado á VV. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á VV. muchos años. Albacete 8 de Febrero de 1855. Gisbert.=Señores Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

Circular.=Debiendo establecerse en esta capital la comision de revision para el reconocimiento y aprovacion de todos los quintos de la provincia, con arreglo á lo resuelto por la Superioridad; se servirá V. S. disponer que el contingente de ese pueblo, emprenda su marcha para este punto en el dia prefijado en el artículo 15 del Real decreto de 31 de Diciembre último publicado en el boletin oficial nº 6. Lo digo á V. S. para su mas puntual cumplimiento consiguiente á lo que ofrecí en la regla 8ª de mi circular de 19 de Enero próximo anterior. Dios guarde á V. S. muchos años. Albacete 8 de Febrero de 1855.=Gisberts Señorrs Presidentes y Ayuntamientos de esta Provincia.

El dia 1º del actual mes de Febrero tomó posesion de su destino de Secretario de este Gobierno civil D. Gregorio Juez Sarmiento.

El dia 30 del mes próximo antorior fue instalada en esta capital la comision de enseñanza primaria creada en virtud de la Real instruccion de 21 de Octubre último; siendo sus vocales con Real aprobacion los Señores D. Gregorio Martinez Arenas Cura Ecónomo de la Iglesia Parroquial de esta villa, D. Ramon Peral agente fiscal de esta Real Audiencia, D. Pedro de la Mota Regidor del Ilustre Ayuntamiento, y D. Martin Gimenez Abogado de los Reales Consejos; bajo la Presidencia del Señor Gobernador civil de la Provincia.

PARTE NO OFICIAL.

VALENCIA *26 de Enero.*=Ayer fue Valencia testigo de un espetáculo único en su especie, espetáculo grandioso y tierno al mismo tiempo, y que arrancó lágrimas de mas de unos ojos sensibles. Hablamos de la despedida y salida de la compañia de granaderos del primer batallon de la milicia urbana para guarnecer el castillo de Murviedro. No se veian en su marcial y alentado rostro las señales de unos hombres que, criados en el regalo, se arrancaban de ellas y de los brazos de sus esposas é hijos para velar á donde los llama la patria y la obligacion; veiase el entusiasmo mas decidido, y la prueba mas terminante de valor y patriotismo. No iban á evolucionar ante las murallas de la ciudad para emplear dos horas en un ejercicio brillante; iban á sufrir las incomodidades de una campaña, que tales lleva consigo el guarnecer un inmenso castillo, cuyos diferentes puntos, que no bastan á cubrir numerosas compañias, se confian á la vijilancia y disciplina de un puñado de hombres valientes y pundonorosos.

Valencia toda agolpada á su salida los acompañó con bendiciones; una música guerrera los precedia. El dignísimo gefe, de quien es predilecta porcion esta gloriosa milicia y ante cuyo palacio desfilaron los granaderos para marchar, presenció su partida desde el balcon, donde vimos pintado en su rostro el placer y satisfaccion: parece se le iban los ojos tras ellos; y no contento este verdadero padre de los valencianos con ver desfilar la compañia en la plaza y trasponer la esquina, corrió desalado á otro de los balcones que dan á la calle inmediata para disfrutar por algunos momentos mas la dulce alegria de contemplarla segunda vez hasta perderla de vista.

Id en buen hora, id, mientras la patria duerme y reposa tranquila en vuestra vijilancia; y acordaos que sois acreedores á recompensas y elojios, y que unas y otros se os destinan. El

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»

digno jeneral fomentará una obra que toda es suya; y no será nuestra pluma la que permanecerá ociosa cuando se trate de denunciaros á la gratitud de la España y á la admiracion de las naciones.

El teniente general de los Reales ejércitos. Prócer del Reino, D. Miguel Ricardo de Alava, tuvo la honra de presentar sus credenciales á S. M. Británica el 15 del mes próximo pasado, en calidad de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Reina nuestra Señora en la corte de Londres, para cuyo honorífico cargo fue nombrado, admitida por S. M. la dimision que habia hecho de él el Sr. Marques de Miraflores, en atencion al mal estado de su quebrantada salud, y mostrándose la Reina Gobernadora muy satisfecha de sus buenos y leales servicios.

D. Miguel Ricardo de Alava fue recibido por SS. MM. Británicas en el palacio de Brighton con muestras señaladas de los sentimientos de benevolencia y aprecio de los estrechos vínculos de amistad y alianza que felizmente unen á aquel Monarca con nuestra Soberana Doña Isabel II.

El Gobierno ha recibido la noticia de que un barco de vapor de los comprados á los Ingleses, ha apresado una Goleta procedente de Holanda, que traia á los facciosos cantidad de barriles de pólvora, fusiles y plomo. En ella venian 27 oficiales que han sido conducidos á Santander, en donde habrán sido afusilados.

(C. del B.)

NOTICIAS ESTRAGERAS.

INGLATERRA.

Londres 21 de Enero.

En un convite dado en Brighton al Príncipe Augusto de Leuchtemberg, propuso S. M. un brindis á la salud de la Reina de Portugal. El Príncipe contestó luego con otro á la Reina de Inglaterra, y entonces Guillermo IV, añadiendo otro á la salud de la Reina de España, dijo: "Nosotros brindamos á la salud de tres Reinas."

El duque de Leuchtemberg admitió un convite de Mr. de Moracs Sarmento con las personas de su comitiva. Concurrieron tambien el duque de Wellington, vizconde Mahon, el subsecretario Backhouse, los enviados de Bélgica, Dinamarca, Baviera, Grecia, Brasil, España, Austria, Francia y Suecia; lord A. Fitzclarence, sir A. Barnard; señores Jabat, Mendizabal, Carbonel, Van Zeller &c. Sir Roberto Peel se escusó con motivo de su ausencia de Londres, de donde habia salido á causa de las elecciones. Por la noche varios caballeros portugueses fueron á la embajada para visitar á S. A.

PORTUGAL.

Lisboa 27 de Enero.

El dia 25 al despuntar la aurora anunciaron las salvas de artillería de los fuertes y de las naves surtas en el Tajo, que por la barra entraban los buques de guerra en cuya conserva navegaba el barco de vapor *Royal William*, á cuyo bordo venia el augusto consorte de nuestra adorada Reina, S. A. R. el Príncipe D Augusto, duque de Leuchtemberg, que desde luego recibió á bordo del *William* las felicitaciones de los ministros y consejeros de Estado, gefes de palacio &c.: á las once de la mañana se embarcó en el arsenal en la Real falúa S. M. I. la Sra, duquesa de Braganza, y segun nos han informado fue muy tierna la vista de los dos augustos personages. S. A. R. desembarcó á las doce y media en el arsenal, en donde se hallaba formado el 5.º batallon de cazadores, de que es coronel, la compañia de guardias marinas, y parte de otro batallon de marina, hallándose la guardia de honor del 2.º de lanceros apostada en el Pelourinho.

S. A. R. vestia el uniforme del citado 5.º de ligeros, y despues de recibir la enhorabuena de los gefes y oficiales que lo esperaban, entró en coche acompañado de su augusta hermana, y se dirigió al palacio de las Necesidades para visitar á su Real Esposa: concluida esta primera visita regresó S. A. R. á bordo, segun estaba dispuesto en el ceremonial que ya se ha publicado.

El concurso fue numeroso, y en todos los semblantes se manifestaba bien á las claras la satisfaccion que á los portugueses ha causado la llegada del augusto Esposo de la Reina y las lisongeras esperanzas que de ella conciben.

SS. MM. F. é I. salieron ayer en coche con toda pompa y se encaminaron al terreiro do Paço, en donde se hallaba S. A. R. el Príncipe D. Augusto, esposo de S. M. F., esperando la llegada de SS. MM.; verificada esta entró el Príncipe en el coche con las dos augustas Señoras, dirigiéndose acto continuo á la Metropolitana, en donde S. M. F. y S. A. R. ratificaron su feliz consorcio; habiéndose observado en todo este acto y demas anejo á él cuanto estaba prevenido en el programa.

Se asegura que las tropas del general Espartero han sorprendido cerca de Elorrio algunas compañias de facciosos recien sacados, que estaban aprendiendo el ejercicio.

IMPRENTA DE D. NICOLAS HERRERO

Biblioteca Digital de Albacete «Tomás Navarro Tomás»